

NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO, ANALISTA III funcionaria de la Coordinación de Infraestructura, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-099-2025 a partir del día 08 de julio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Contrato No.:</b>	00-099-2025	<b>Fecha de suscripción:</b>	20/06/2025
<b>Objeto:</b>	"Servicio de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C."		
<b>Contratista:</b>	<b>GRUPO SIERRA ALTA S.A.S.</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	900.506.925 -5		
<b>Valor del contrato:</b>	\$ 4.162.573,94	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2025&gt;</b>	\$ 4.162.573,94
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ valor
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	34225 por \$ 8.500.000,00 del 29/04/2025	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	150325 por \$ 4.162.573,94 del 26/06/2025
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	Dos (2) meses	<b>Fecha de acta inicio:</b>	8/07/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	dd-mm-aa
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	# días, semanas, meses y/o años
		<b>Fecha de terminación:</b>	8/09/2025
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	<b>Fecha inicio:</b>	dd-mm-aa
		<b>Fecha de terminación:</b>	dd-mm-aa
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	NB-100391570 de 25 de junio de 2025	<b>Aseguradora:</b>	Seguros Mundial
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	26/06/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013-6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	(número y fecha)	<b>Aseguradora:</b>	(razón social)
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	dd-mm-aa	<b>NIT aseguradora:</b>	(número)
<b>Otras modificaciones:</b>	N/A		

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<b>Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 100151189 -9211-2025 de fecha 03 de julio de 2025 la Subdirección de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Nury Alejandra Mesa Buitrago, Analista III de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el día 04 de julio de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
--	---

**2. Estado de las garantías**

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100391570	Seguros Mundial	cumplimiento	30% / \$1.248.771,90	20/06/2025	28/02/2026
		salarios y prestaciones	10% / \$416.257,30	20/06/2025	28/08/2026
		calidad del servicio	20% / \$832.514,60	20/08/2025	20/08/2026

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de calidad -estabilidad- de la obra , el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas<sup>5</sup> de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

**3. Estado financiero del contrato:**

FACTURA <sup>6</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>7</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
GSA 2362	03/09/2025	\$4.162.573,94	aceptada	358805625	26-09-2025	\$4.162.573,94	\$0
<b>Valor total facturado<sup>8</sup>:</b>		\$4.162.573,94			<b>Totales:</b>	\$4.162.573,94	\$0

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de

<sup>5</sup> Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>7</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>8</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

**Nota 2:** Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$4.162.573,94
Valor total ejecutado:	\$4.162.573,94
Valor total facturado:	\$4.162.573,94
Valor total pagado:	\$4.162.573,94
<b>Valor pendiente de pago al contratista:</b>	<b>\$0</b>
<b>Saldo a favor de la DIAN:</b>	<b>\$0</b>

**4. Información sobre cumplimiento del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y las demás obligaciones contractuales y de los documentos que hacen parte del contrato.	N.A.	Hasta la fecha el Contratista cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y las demás obligaciones contractuales y de los documentos que hacen parte del contrato.	100%
2.	Presentar el cronograma y metodología de ejecución para cada sede para aprobación del supervisor.	Metodología de ejecución para cada Sede y Cronograma	Se presentó la metodología de ejecución para cada sede y el cronograma para aprobación del supervisor.	100%
3.	Presentar al supervisor del contrato las hojas de	Hojas de vida del equipo de trabajo	Se presentaron al supervisor las hojas de vida del equipo	100%

	vida del equipo de trabajo requerido por la Entidad que realizará los muestreos en cada una de las sedes; así como, los documentos de afiliación de seguridad social correspondiente, para la suscripción del acta de inicio.	requerido por la Entidad y documentos de afiliación de seguridad social correspondiente	de trabajo requerido por la Entidad y documentos de afiliación de seguridad social correspondiente	
4.	Suscribir en conjunto con el Supervisor el formato el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.	Acta de inicio	Se suscribió en conjunto con el Supervisor el formato el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato 00-099-2025	100%
5.	Presentar al supervisor la certificación vigente correspondiente a la calibración de los equipos que se utilizaran en la toma de muestras antes del análisis en el laboratorio	N.A.	Se presentó al supervisor la certificación vigente correspondiente a la calibración de los equipos que se utilizaron en la toma de muestras antes del análisis en el laboratorio.	100%
6.	Realizar previo al inicio de las actividades una visita de inspección a cada una de las sedes, con el fin de verificar los puntos donde se llevarán a cabo la toma de muestras	N.A.	Se realizó previo al inicio de las actividades una visita de inspección a cada una de las sedes, con el fin de verificar los puntos donde se llevó a cabo la toma de muestras	100%
7.	Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, cualquier cambio que se requiera deberá ser aprobado por el supervisor y dispondrá de solo tres (3) días hábiles para presentar la nueva hoja de vida con todos los soportes requeridos para aprobación del supervisor	N.A.	Se mantuvo durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, no se presentaron cambios.	100%
8.	Se deberá generar la señalización y el aislamiento de cada uno de los sitios donde se realizarán los trabajos, sin costo para la entidad.	N.A.	Se efectuó la señalización y se aislamiento de cada uno de los sitios donde se realizaron los trabajos, sin costo para la entidad.	100%
9.	Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros	N.A.	El Contratista dispuso de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros	100%

	necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor del contrato.		necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor del contrato.	
10.	Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.	N.A.	No se presentaron riesgos logísticos que afectaran el cumplimiento del cronograma del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia.	100%
11.	Realizar la toma de muestras y el monitoreo de acuerdo con lo descrito en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".	N.A.	El Contratista realizó la toma de muestras y el monitoreo de acuerdo con lo descrito en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".	100%
12.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	N.A.	Durante el primer mes, no se presentaron novedades o anomalías.	100%
13.	Atender oportunamente los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.	N.A.	El Contratista atendió oportunamente los requerimientos que realizó la entidad a través del supervisor del contrato.	100%
14.	Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad	N.A.	El Contratista cumplió con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV a	100%

Vial – PESV a las que haya lugar, establecidos en los numerales 3.4.3, 3.4.4 y 3.4.5 de los presentes estudios previos.		las que haya lugar, establecidos en los numerales 3.4.3, 3.4.4 y 3.4.5 de los presentes estudios previos.
---	--	---

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

Durante el tiempo de ejecución del contrato de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. No. 00-099-2025, no se presentaron novedades ni situaciones anormales que esta supervisión pudiera reclamar al contratista.

El contratista realizó las actividades incluidas dentro de alcance del contrato de acuerdo con el cronograma propuesto por el contratista y aprobado por esta supervisión, lo que permitió garantizar el cumplimiento de la obligación contractual al obtenerse un avance físico durante el periodo del 100% y financiero del 100%, teniendo en cuenta que contractualmente solo se realizó un pago al finalizar el contrato.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- Esta supervisión durante el tiempo de ejecución del contrato de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. No. 00-099-2025, se ha encargado de hacer cumplir todos los requisitos que la Entidad relacionó en cada uno de los documentos que hacen parte del contrato que fue adjudicado por la DIAN al contratista **GRUPO SIERRA ALTA S.A.S.**
- Se solicitaron los accesos requeridos a cada SEDE para realizar tanto la visita de inspección como la toma de muestras de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Se enviaron comunicaciones electrónicas a los funcionarios relacionados con el proceso en la Sede SENDAS Nivel Central y en el Laboratorio, con el fin de organizar, coordinar y fijar la fecha para la ejecución de los monitoreos en cada sede.
- El 08 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 08 de julio de 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Esta supervisión asistió al monitoreo de vertimientos programado para cada Sede. En la sede SENDAS Nivel Central se realizó el 16 de julio de 2025 y en el Laboratorio de Aduanas el 23 de julio de 2025.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 8 y 11 de julio de 2025 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

#### 7. Llamadas de atención al contratista:

- A la fecha esta supervisión no ha realizado llamadas de atención al contratista, debido a que este cumplió su obligación contractual con calidad y prontitud en las diferentes áreas intervenidas en la sede SENDAS Nivel Central y Laboratorio de Aduanas de la Entidad en la ciudad de Bogotá. Lo que permite evidenciar el compromiso de parte del contratista de cumplir su obligación contractual.
- Adicionalmente, es pertinente mencionar que en el tiempo de ejecución del contrato no se recibió ninguna solicitud de parte de los funcionarios de la sede SENDAS Nivel Central y Laboratorio de Aduanas, que generara la necesidad de requerir al contratista.

#### 8. Actas suscritas con el contratista:

Durante la ejecución del contrato se realizaron reuniones presenciales en cada una de las sedes, SENDAS Nivel Central y Laboratorio de Aduanas, en las que participaron el contratista y la supervisión técnica, para aclarar inquietudes en el proceder.

- 020\_FT\_ADF\_2085\_Acta\_de\_inicio\_CTO\_00\_099\_2025
- 025\_SA-GE-QHSE-ADM-FOR.1.4 ACTA DE REUNIÓN

Documentos que reposan en la unidad de gestión documental correspondiente al contrato 00-099-2025.

#### 9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 08 de septiembre de 2025 expedidas por Erika González Quintero en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los últimos seis (6) meses.

#### 10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Esta Supervisión NO evidenció durante el tiempo de ejecución del contrato situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento de la obligación contractual adquirida por el contratista GRUPO SIERRA ALTA S.A.S, al aceptar el contrato de realizar a precios unitarios fijos caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes Edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. No. 00-099-2025, que se encuentran relacionadas en la Matriz de Riesgos establecida para dicho contrato.

#### 11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. del Contrato No. 00-099-2025 suscrito con **GRUPO SIERRA ALTA S.A.S.**

#### 12. Verificación de incentivos:

No aplica.

#### 13. Cumplimiento obligaciones ambientales

Esta supervisión se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, que el contratista tiene dentro de su obligación contractual adquirida bajo el contrato para la caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. No. 00-099-2025.

Por consiguiente, esta supervisión realizó el seguimiento de las actividades realizadas por parte del contratista.

#### 14. Observaciones

Esta supervisión fue designada por el ordenador del gasto para el contrato No. 00-099-2025 cuyo objeto es "Servicio de caracterización de vertimientos de las aguas residuales domésticas y aguas residuales no domesticas (ARD y ARND) de la DIAN en las sedes edificio SENDAS y Laboratorio Aduanero ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.", la cual atendió de manera oportuna.

En constancia, se firma en \_\_Bogotá\_\_ a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR  
NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO – ANALISTA III

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

<b>Elaboró:</b>	Lina Constanza Mendieta Cano <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Revisó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Aprobó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos